



Propuestas para su inclusión en las Ordenanzas Fiscales de 2021

INTRODUCCIÓN

El Partido Popular de San Sebastián de los Reyes presenta estas aportaciones al proyecto de Ordenanzas Fiscales para 2021, con el objetivo de disminuir la presión fiscal que recae sobre nuestros vecinos y que, a pesar de la crisis económica y social derivada del Covid-19, nadie se quede atrás en nuestra ciudad.

Se trata de una serie de propuestas fruto del continuo diálogo con las familias, los autónomos, los emprendedores y los empresarios locales sobre su situación actual. Medidas muy concretas a nivel municipal cuya viabilidad está asegurada debido a la bonanza de las cuentas municipales.

San Sebastián de los Reyes no puede permitirse que ningún vecino, ya sea una unidad familiar o una empresa local, se quede atrás en estos difíciles momentos. Por ello, esperamos que estas propuestas sean tenidas en cuenta por el equipo de Gobierno.

Teniendo en cuenta la situación económica actual, derivada de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes PROPONE las siguientes modificaciones para las Ordenanzas Fiscales que vayan a estar vigentes en el próximo año 2021:

- ORDENANZA N°3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Solicitamos que las bonificaciones, relativas a las familias numerosas, del artículo 11.4 de la Ordenanza se apliquen en función del número de hijos, y no en función del valor catastral de su vivienda. Pedimos, en este sentido, una bonificación del 70% en la cuota íntegra del impuesto de la vivienda habitual para las familias numerosas con menos de 4 hijos; del 80% para las de 4 hijos; y del 90% para las que tengan al menos 5 hijos.

- ORDENANZA N°4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Solicitamos la trasposición del Art.88.2 d) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales, para establecer en la cuota municipal la bonificación del 50% contemplada en ella, y que ésta se aplique a los sujetos pasivos que tengan una renta o rendimiento neto de la actividad económica negativo.
- Solicitamos el aumento del 5% en cada tramo del cuadro recogido en el art. 15.3 de la Ordenanza relativo a la bonificación por creación de empleo, quedando de la siguiente manera:

Incremento de Plantilla	Contratos indefinidos de menores de 35 y mayores de 45	Bonificación resto de contratos
Entre el 5% y el 10%	30%->35%	25%->30%
Entre el 10% y el 20%	40%->45%	35%->40%
Mas del 20%	45%->50%	40%->45%

A este respecto solicitamos que desde el Ayuntamiento se prime a las empresas que mantengan el empleo de sus trabajadores pese a las condiciones económicas adversas.

- ORDENANZA N° 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Solicitamos la inclusión en el artículo 3.2 de la Ordenanza de una bonificación del 75% por la conversión de vehículos de combustible fósil a uno de gas, bioetanol, eléctrico, híbrido o de las clases establecidas en dicho artículo.

- ORDENANZA N° 7 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Solicitamos el incremento en un 5%, hasta alcanzar el 95% máximo que reconoce el art 108.4 de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales, en la bonificación reconocida en el art. 7 de la Ordenanza sobre las transmisiones de terrenos, y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizados a título lucrativo por causa de fallecimiento a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

- ORDENANZA N° 9 REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Solicitamos la exención de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos establecida en el art. 28 de la Ordenanza para todos nuestros vecinos, así como a los trabajadores autónomos y a las pequeñas y medianas empresas.

ORDENANZA N° 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Solicitamos la reducción del 50% en los importes del art.18 de la Ordenanza sobre ocupación del dominio público con veladores, de restablecerse la obligación al pago de las mismas en el próximo año 2021.

Solicitamos, con el fin de que nuestro comercio de proximidad pueda exponer y dar a conocer su oferta en la vía pública, ayudando así a dinamizar la economía local, la inclusión en el art. 19 de la Ordenanza de la aplicación de un coeficiente de corrección de 0,00 que suponga la bonificación del 100% de la tasa por el uso del espacio de dominio público para este colectivo. Pedimos, además, que el permiso de ocupación del espacio público se pueda solicitar a principios de año y una única vez para evitar de esa manera los trámites administrativos que supone la petición de licencia de ocupación de espacio publico, cada vez que se realice una actividad.

CONCLUSIÓN

El Partido Popular de San Sebastián de los Reyes siempre ha estado del lado de las familias y empresas de nuestra ciudad. Consideramos que las Ordenanzas Fiscales de 2021 deben tener en cuenta la situación que los vecinos están padeciendo y van a padecer el próximo año fruto de la crisis del Covid-19. El Gobierno municipal tiene, por tanto, la obligación de disminuir la presión fiscal con medidas tendentes a conseguir que las familias puedan llegar a final de mes y los negocios locales no se vean abocados a su cierre. Por todo ello, creemos que los impuestos y tasas municipales han de contribuir a facilitar la vida de todos los vecinos en unos tiempos ya de por sí complicados.

